

CHECKLIST Erasmus+KA171 Estudios Grado y Máster curso 2023/2024**➤ Preparación Erasmus+ Estudios:**

- **Documentación a enviar a la Universidad socia (buscar la información en la web de la universidad de destino):**

- Solicitud de plaza (Application Form)
- Learning Agreement (Instrucciones publicadas en la web UCA)
- Solicitud de Alojamiento (Accommodation Form) (No Obligatorio)
- Solicitud de Curso de Idioma (No Obligatorio)

- **Documentación a tramitar en la Universidad de Cádiz:**

- En la Oficina de Internacionalización (siguiendo las instrucciones publicadas en la web)

Antes de partir hacia la Universidad de destino:

- Convenio de Subvención Erasmus+ Estudios KA107.* Firma electrónica obligatoria.
- Seguro Médico para Movilidad Internacional.*
- PDF del Learning Agreement firmado por todas las partes.

Nada más llegar a la Universidad de destino:

- Certificado de Llegada a la Universidad de destino*.

* Estos documentos son imprescindibles para tramitar la ayuda económica.

- En la Secretaría de su Campus (mediante el CAU de secretaría establecido para ello)

Antes de partir hacia la Universidad de destino:

- PDF del Learning Agreement firmado por todas las partes y hacer la matrícula de las asignaturas que figuren en el mismo.

Nada más llegar a la Universidad de destino:

- Modificaciones del Learning Agreement. (comunicar a la secretaría)

➤ Final de Estancia Erasmus+ Estudios:

- **Documentación a solicitar en la Universidad socia antes de regresar:**

- Complimentación y firma del Certificado Final de Estancia.
- Certificado de Calificaciones ECTS (ECTS Transcript of records).

- **Documentación a tramitar en la Universidad de Cádiz:**

- En la Oficina de Internacionalización

- Certificado Final de Estancia original. Sólo podemos aceptar PDF o copias si las recibimos directamente por email desde la universidad de destino a salientes.uca-internacional@uca.es
- Informe Final del Estudiante (on-line a través de la aplicación Portal del Beneficiario).

- En la Secretaría de su Campus para realizar el reconocimiento de créditos ECTS

- PDF del Learning Agreement.
- Certificado de Calificaciones ECTS (ECTS Transcript of Records).
- Solicitud de Reconocimiento de Créditos ECTS firmado por el coordinador/a.

OTROS TRÁMITES:**GESTIONES ANTES DE LA PARTIDA:****MUY IMPORTANTE:**

Es responsabilidad del estudiante verificar cuales son los documentos necesarios de entrada en el país de destino, así como la situación sanitaria, de seguridad, etc.. Puedes consultarlo en:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx#A>

A) Gestiones en la Oficina de Internacionalización: subir a la aplicación de gestión del programa (<https://oriuca.uca.es>) los siguientes documentos en formato PDF:

1. **Solamente para estudiantes extranjeros:** subir a la aplicación **Certificado de Residencia Fiscal** en España expedido por la Agencia Tributaria. En caso de no tener la Residencia Fiscal comunicar por CAU <http://cau-riii.uca.es>, apartado "Erasmus salientes-> Erasmus KA171": ciudad de nacimiento, país de residencia fiscal y dirección completa en el país de residencia fiscal.

B) Otras gestiones previas a la salida:

2. Solicitar **credencial de becario/a** a través del [CAU](#) de la Oficina de Internacionalización. Esta credencial es necesaria para solicitar el visado, entre otros documentos.
3. Tramitar el **visado de estudiante** en el consulado o en la embajada del país de destino con la antelación suficiente, con el fin de que el estudiante se incorpore en la universidad de destino en la fecha de inicio del semestre elegido. Es responsabilidad del beneficiario de la beca consultar con la embajada o consulado si es necesario visado para el país de destino y obtener la información sobre el resto de documentos necesarios.

GESTIONES A LA LLEGADA AL PAÍS:

Gestiones a la llegada con la Embajada o Consulado de España en el país de destino:

El Ministerio de Asuntos Exteriores en su página web "aconseja a los estudiantes que realicen cursos en el extranjero o se desplazan al exterior durante una temporada que se inscriban en el REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR como "no residentes" en el Consulado correspondiente". Dicha inscripción permitirá:

- Que las familias puedan contactar con sus allegados a través del Consulado en caso de emergencia grave, desastre natural, etc.,
- Recibir información contrastada y asistencia en caso de crisis o catástrofe.
- Facilitar la sustitución de la documentación si se produjera robo o pérdida del pasaporte.
- Votar por correo en los diferentes procesos electorales.

Ver información completa en:

<https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>

Las consultas siempre se harán a través del CAU:

<http://cau-riii.uca.es>, apartado "Erasmus salientes-> Erasmus KA171".